



Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por YURIBETH CUADRADO RODRIGUEZ, contra RICHARD ALONSO PEÑARANDA, Radicación: 44 279 40 89 001 2017 00545 00

Observada la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, el cual requiere al despacho la información de los depósitos judiciales y que, de existir en el proceso de la referencia, le sean entregados.

Así mismo, la liquidación del crédito sin costas, ascienden arroja un total de \$33.980.000 y a la fecha se han cancelado \$22.088.008, por lo que se observa que el total de la obligación no ha sido cubierto y en consecuencia se ordenará el pago de los depósitos pendientes por cancelar que se encuentran en la plataforma por un total de \$780.181, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

DEUDA	
CONCEPTO	PESOS
CAPITAL	\$20.000.000
INTERESES MORA	\$13.980.000
SUBTOTAL	\$33.980.000
ABONO A OBLIGACIÓN	
DEPOSITOS CANCELADOS	\$22.088.008
DEPOSITOS A PENDIENTES DE PAGO	\$780.181
SUBTOTAL TOTAL ABONADO	\$22.868.189
PAGO A INTERESES MORATORIOS	\$13.980.000
ABONO A CAPITAL	\$8.888.189
DEUDA TOTAL	\$11.111.811

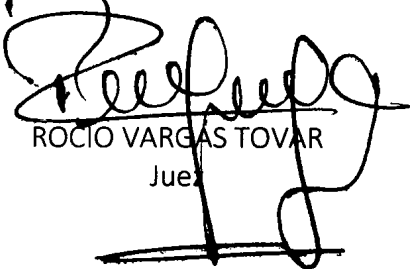
Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren pendiente de pago a la parte demandante, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: SALDO actual por cancelar \$11.111.811, quedando cancelados las agencias en derecho y costas del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Jue